

## Editorial

# PUEBLOS ANDINOS Y DICTADURA MILITAR\*

Alberto Díaz Araya\*

En el último tiempo, los medios de prensa han resaltado la predilección de los pueblos andinos del norte de Chile por las propuestas vinculadas a la derecha política y a la dictadura de Pinochet; experiencias que contradictoriamente subrayan ideas nacionalistas, conservadoras y segregacionistas.

Lo que parece inverosímil desde un enfoque intercultural, posee un correlato sostenido en los comicios en las áreas altiplánicas y fronterizas como lo constituye la comuna de Colchane, con una tradicional presencia de población *aymara*, la cual en septiembre de 2022 se inclinó en un 94,7% de los sufragios en favor de la opción del “Rechazo” a la propuesta constitucional, la cual en sus acápites incluía por primera vez a los indígenas en la carta magna. Subrayemos que el escrutinio de las mesas en las gélidas alturas, fue el mayor porcentaje que obtuvo la derecha chilena a nivel nacional, superando a emblemáticas comunas como Las Condes o Vitacura, las cuales por décadas habían liderado esta tendencia.

Dichos resultados electorales han alimentado los imaginarios metropolitanos, por lo menos en redes sociales, resaltando que los indígenas del norte de Chile poseen una clara inclinación por los ideales de la derecha, votando históricamente por ese segmento político. Aunque los indicadores de los escrutinios acreditan este aspecto, no existen estudios profusos que permitan explicar los “*por qué*” de la afinidad por la derecha y todo lo que representó la dictadura de Pinochet, la cual lo que menos hizo fue el reconocimiento de las comunidades indígenas, a quienes consideraban como resabios de las naciones peruanas o bolivianas, aplicando dispositivos homogeneizantes sobre los grupos étnicos, estereotipos y prejuicios al estigmatizarlos como “*indios*” y “*paitocos*” (Chipana 1986).

Al conmemorarse los 50 años del golpe de Estado cívico–militar, en diferentes espacios ciudadanos se han re-activado espacios para vehicular la memoria social y abrir la discusión sobre la historia de la democracia chilena fracturada por la dictadura. Una de aquellas reflexiones lo constituye la experiencia de los pueblos andinos durante el régimen militar, la cual intento resumir sin ambages en esta editorial.

Lamentablemente, las agencias gubernamentales como los medios de prensa no han consignado que un número importante de indígenas *aymaras* y *quechuas* también fueron encarcelados y torturados en Pisagua, localidad del litoral desértico de la región de Tarapacá que se transformó en un campo de concentración para prisioneros políticos vinculados a la Unidad Popular. Sabemos que muchos comuneros poseían una participación sociopolítica al insertarse como obreros en las oficinas salitreras, empresas pesqueras o fábricas nortinas. Al igual que a inicios del siglo XX, varios indígenas se integraron activamente a los movimientos sociales que activaron huelgas en las calicheras como en el puerto de Iquique. Ciertamente, esa trayectoria política ha sido silenciada en los reportes oficiales.

Durante el trabajo de reconstitución de la memoria de comuneros sobrevivientes de la dictadura, se han expuesto testimonios sobre la tragedia que vivenciaron mujeres y hombres *aymaras* y *quechuas* tanto en Pisagua, en cuarteles de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) o en los regimientos nortinos que operaron como centros de apremio, vejación y tortura. Experiencias dantescas que indígenas, afrodescendientes, obreros, trabajadores, actores políticos y miles de ciudadanos nortinos sufrieron producto de los dispositivos impuestos por la dictadura.

Los testimonios de comuneros tarapaqueños evidencian aquello. Solo por citar unos casos: Don Teodoro, oriundo de la comunidad precordillerana de Chusmiza, fue dirigente de la localidad y electo regidor por el partido comunista durante la UP. Tras el golpe, fue detenido junto a otros dirigentes originarios de la precordillera y trasladados como prisioneros a Pisagua, lugar donde vio “*situaciones bien complicadas, terribles*” a las cuales prefiere no referirse en detalles por el dolor de recordar. Sucede lo mismo con el relato de don Wilfredes del pueblo de Sibaya, a quien los militares llegaron a buscarlo a su negocio de verduras en Iquique, debido a su vínculo con el PC y entre insultos y “*cachuchazos... me llevaron preso al [regimiento] Telecomunicación... ahí estuvimos arto tiempo en una parte que le llamaban Oasis, y después nos sacaban a la cancha de fútbol donde estaban los vehículos motorizados...*”

\* Proyecto FONDECYT n°1221368.

\*\* Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad de Tarapacá. Correo electrónico: albertodiaz@academicos.uta.cl

*nos mojaban mucho en la noche y sufrimos*<sup>1</sup>. Oriundo del altiplano, Zenón, tras ser apresado por carabineros, lo trasladan a Pisagua acusado por internación de armas por la frontera. Fue condenado a tres años de cárcel en Angol por ayudar a rebeldes armados, cumpliendo la condena en Lebu en el sur del país (Gundermann et al 2019).

Evidentemente existen más relatos de indígenas que en los pueblos cordilleranos o en las ciudades nortinas fueron violentados durante la dictadura y que aún no han sido registrados, siguiendo un patrón de identificación de los casos de víctimas pertenecientes a los Pueblos Originarios, omitidos en los informes de violación a los Derechos Humanos elaborados por la Comisión Rettig o los informes Valech sobre tortura y encarcelamiento, independiente de la adscripción ideológica o política de las víctimas indígenas. Dicho ámbito sigue siendo una deuda pendiente del Estado con las comunidades originarias preexistentes.

Estos relatos nos retrotraen a episodios similares de violencia política de parte de las agencias y agentes del Estado durante el proceso de “chilenización” compulsiva de las actuales regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, constituyéndose en momentos álgidos vivenciados después de la guerra del Pacífico (1879 - 1883).

En 1925 Julio Mena tenía 18 años y pertenecía a una familia de Ticnamar vinculada a la causa peruana. Julio retornaba por la noche a su casa después de participar en la víspera de la fiesta de la “Virgen Asunta”. Algunos *lakitas* vieron su figura desvanecerse entre las callejuelas oscuras del poblado; pero, Celestina su madre, nunca escuchó venir a Julio. Al amanecer, ella y otros vecinos lo buscaron por el “parabién”, por la casa de los músicos, por las chacras y acequias, por los senderos sinuosos que conducen a Saxamar, pero nadie lo encontró. Años después, María Ovan do llevaba un buen tiempo buscando a su esposo Tiburcio Ape, vecino de Ticnamar que fue fusilado por carabineros, quienes hicieron desaparecer el cuerpo del comunero; durante los recorridos de María por las serranías, en las cuevas del cerro Margarita encontró el cuerpo mutilado de Julio. Se comentó que los carabineros lo habían golpeado en un callejón y torturado. Los restos encontrados correspondían a un esqueleto que conservaba sus vestimentas típicas, pero no tenía su cabeza. Solo sus ropajes permitieron a los familiares reconocerlo, siendo enterrado más tarde en Timalchaca. Su cuerpo cubierto con piedras andinas,

mostraba las huellas de la violencia política y la xenofobia en las alturas cordilleranas. Tiburcio al igual que Julio, desaparecían durante la noche larga de la chilenezación<sup>2</sup>.

Otro caso fue el del *jilakata* de Putre, don Antonio Mollo, el cual mantuvo su prestigio en la sierra de *Huaylillas* como líder indígena y comerciante, el cual supo articular sus influencias con las autoridades peruanas y chilenas. Encabezó la comisión plebiscitaria en la cordillera anhelando el retorno a la patria peruana y como tal, fue blanco del accionar de los subdelegados chilenos y carabineros. Durante décadas mantuvo pleitos con la autoridad y con las reglamentaciones impuestas por las agencias chilenezadoras. En abril de 1926, fue abatido por carabineros en las cercanías de Putre y agonizó durante varios días. Su muerte en manos de la policía no fue investigada, menos aún sancionada (Díaz et al 2013).

Dada la coyuntura de ocupación, soberanía, asimilación, nacionalismo, xenofobia, entre otros tópicos que forman parte de las acciones emprendidas en el Norte Grande por el Estado chileno a lo largo del siglo XX, podemos perfilar una posible inferencia que se sustenta en el antiguo concepto de *chilenización*, permitiendo problematizar, obviamente con sus bemoles tempo/contextuales, las relaciones de poder del régimen autoritario de Pinochet en los territorios andinos.

El concepto de *chilenización* define una serie de políticas que el Estado implementó en las actuales regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá tras la guerra del Pacífico (1879 – 1883). La *praxis* gubernamental fue catalizar los dispositivos de coacción sobre la población regional, *aymaras, quechuas y afrodescendientes*, con medidas de control militar y policial, acciones punitivas, panópticas, xenofobia y violencia política, diezmado y disciplinando a las comunidades locales y territorializadas desde centurias en el paisaje del desierto (Díaz 2006).

La implementación de una administración funcional al Estado, con el establecimiento de instituciones en las regiones ocupadas como la Intendencia, gobernación, juzgados, subdelegaciones rurales, jueces e inspectores distritales fue tempranamente instaurada y se mantuvo en sus operaciones por décadas. Empero, identificamos ciertos periodos críticos y voltizos, sobre todo durante la década de 1920 – 1926, debido al despliegue de las Ligas Patrióticas chilenas, unidades para-militares que marcaban con una cruz de alquitrán las casas de las familias peruanas, violentando a la población con insultos, persecuciones, incendios y asesinatos (González 2004). Seguidamente, se dio paso

1 Los testimonios forman parte del conversatorio “Pueblos Originarios y Dictadura militar en el norte de Chile”, organizado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Universidad de Tarapacá, evento en el cual participamos junto a comuneros andinos y el Dr. Sergio González Miranda. La actividad se desarrolló en Iquique el 4 de julio de 2023, momento donde reflexionamos y discutimos sobre memoria política, historia regional y derechos de los pueblos indígenas. Mayores antecedentes en el siguiente enlace: <https://www.indh.cl/comuneros-indigenas-de-tarapaca-defensores-de-los-derechos-humanos-durante-la-dictadura/>

2 El párrafo sobre Julio Mena corresponde a un fragmento del prólogo que realicé al libro de Carlos Choque “Modesto Mena. Un plebiscitario irreducible de Ticnamar. Arica, Ediciones CONADI. 2013, texto donde se encuentran mayores antecedentes de los casos expuestos.

a un establecimiento de la normativa estatal matizada por políticas de desarrollo hacia mediados del siglo XX (puerto libre y Junta de Adelanto en Arica), para reactualizarse con el golpe de 1973, con acciones coercitivas impuestas por la dictadura ahora bajo un nuevo panóptico chilenzador de la sociedad fronteriza.

Tenemos certezas que la dictadura de Pinochet propició la militarización de los territorios indígenas como parte de la impronta geopolítica de defensa nacional, siguiendo el patrón de reclutamiento militar de 1901 con la instalación de batallones y cuarteles en zonas apartadas (Díaz 2009), siembra de minas anti personales, como posteriormente el paso a la municipalización de los espacios cordilleranos, medida que fue en detrimento de la organización tradicional andina, como lo fue, por ejemplo, la *marka* de Is-luga y sus *ayllus*, siendo subsumidos por el municipio de Colchane (Van Kessel 1992).

Las regiones extremas del país se concibieron tempranamente como espacios fronterizos donde había que cautelar la soberanía nacional, desplazar regimientos y contingente militar para ser apostados en ciudades, pampa y poblados altiplánicos. La tensión bélica con Perú y Argentina durante la década de 1970 trajo consigo el aumento del control por la demarcación de límites, respondiendo a la doctrina de seguridad nacional con aguda vigilancia en la circulación de personas por los hitos fronterizos, supervisados por la instalación de cuarteles, aeropuertos y patrullas, apostadas todas en territorios indígenas. En aquellos paisajes puneños, se sembraron miles de minas anti personales y anti tanques.

Aunque el Ministerio de Defensa señala que la totalidad de los campos minados obedecieron a una estrategia defensiva, siendo “*colocados por las Fuerzas Armadas*” en zonas alto andinas, obviaron que la naturaleza de la instalación de campos minados va en contra de los tratados internacionales, vulnerando los principios humanitarios y socioculturales de los pueblos originarios que transitan desde tiempos precolombinos con sus ganados por la alta puna. Si nos aproximamos a los datos cuantitativos, solo en la región de Arica y Parinacota fueron sembradas 89.272 minas antipersonales y 48.445 anti tanques; en la región de Tarapacá 1.138 anti personales, mientras que, en la región de Antofagasta, en pleno territorio *lican antai* se colocaron 24.160 minas anti personales y 5.662 anti tanques, siendo las regiones del Norte Grande las que concentran mayoritariamente los campos minados. El detalle se evidencia en el siguiente cuadro:

### Campos minados por regiones de Chile

Región	Campos minados	Áreas de Peligro	Minas antipersonales	Minas antitanques
Arica y Parinacota	95	-	89.272	48.445
Tarapacá	7	1	1.138	-
Antofagasta	52	13	24.160	5.662
Valparaíso	1	1	123	3
Metropolitana	-	1	238	-
Magallanes y Antártica	28	-	8.490	4.283
Total parcial	183	16	123.421	58.393
Total	199 áreas minadas		181.814	

Fuente: Ministerio de Defensa, Secretaría ejecutiva CNAD, 2011.

¿Cuáles fueron las consecuencias e implicancias sociopolíticas, culturales, étnicas, económicas y psicológicas para las comunidades indígenas, del accionar armamentista, con un frenesí geopolítico y nacionalista de las FFAA, al instalar peligrosas armas de destrucción en los territorios andinos? Esta interrogante, entre otras, abre una discusión para escudriñar los reportes militares atinentes a las áreas de campos minados, acápites aún ocultos por las fuentes oficiales.

En otro ámbito, la dictadura modificó la ley 17.729 promulgada por el gobierno de Salvador Allende en 1972, la cual establecía normas sobre las tierras indígenas en Chile, transformando asimismo la Dirección de Asuntos Indígenas en el Instituto de Desarrollo Indígena. Sin embargo, en 1979 Pinochet decreta la ley 2.568, enfatizando que los asuntos indígenas serán asumidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, condicionándose de esta manera la cultura, identidades, tradiciones y territorialidad solo como parte de una producción campesina y agropecuaria. Agréguese para este periodo la creación del código minero y un nuevo código de aguas (Van Kessel 1992), normativas que generaron un daño significativo sobre el control de las aguas de las comunidades, tal como aconteció con el caso de Chusmiza (Espinoza et al 2020).

Al igual que los dispositivos chilenzadores de inicios del siglo XX, la dictadura buscó afianzar el patriotismo en la frontera norte, utilizando como instrumento a la institución escolar. De esta manera, en 1979 se formaliza mediante el decreto 1.673 las “Escuelas de Concentración”, edicto firmado por Pinochet y Gonzalo Vial Correa como Ministro de Educación Pública; este último fue el historiador que escribió el “*Libro Blanco del cambio de gobierno en Chile*” (Editorial Lord Cochrane S.A. 1973), fallido texto que justificaba la felonía del golpe de Estado y la acción de la Junta militar.

En la región nortina se instalaron escuelas con internados en Tarapacá, Cariquima y Ticnamar en un primer momento y, seguidamente, en Colchane y Visviri. Todas con un carácter de concentración de la población escolar indígena a quienes los militares y carabineros denominaban como “indios bolivianos”, estimulando desde aquellos recintos escolares, la castellanización al negar el idioma *aymara* y la identidad étnica. Este plan a su vez respondía a criterios geopolíticos (González 2002). Un dato complementario: Las escuelas de concentración fronteriza poseían edificios de gran envergadura, con enormes salones, salas y cocinas bien equipadas; infraestructura que no se equiparaba necesariamente con la densidad de la población escolar andina. Al parecer, estaban diseñadas para albergar a un batallón militar en caso de un conflicto bélico.

En 1974 se difundió en la ciudad de Iquique la siguiente información recopilada por González (2002):

“Al iniciarse la semana de labores se realizar un acto cívico con la participación de la totalidad de los profesores y alumnos, donde se homenaje a la bandera entonando el Himno Patrio, el que debe incluir las dos estrofas que siguen al coro (3 y 5)... El pabellón debe ser izado con participación de dos alumnos y investir el máximo de solemnidad...”

Una vez izado el pabellón, un profesor designado oportunamente por el director del establecimiento, disertará en forma breve en relación a los hechos históricos, personajes ilustres de nuestra nacionalidad”

Diario El Tarapacá, 21 de abril de 1974

Los actos escolares durante la dictadura, al igual que en tiempos de la chilenización, se transformaron en una maquinaria generadora de subordinación y coacción (Díaz *et al* 2012). Los símbolos patrios eran traspasados desde la escuela, lugar donde se incuban y reproducen los valores del nacionalismo. ¿Cuál fue la resonancia y repercusión social e identitaria al imponerse desde la escuela un instrumental hegemónico saturado de símbolos, himnos, héroes e historias al interior de los *ayllus aymaras* y *quechuas*? ¿Cómo se vieron afectadas las comunidades indígenas con un repertorio de costumbres, idiomas, ritos y cultos andinos muy disímiles a las tradiciones impuestas por la dictadura, sus delegados y profesores?

Volviendo a la cita, apuntamos que la estrofa 3 del Himno Nacional al ser entonada en un contexto de territorialidad indígena, impactó en el seno comunitario por la imposición de los símbolos patrios desde el currículum y los actos cívicos, afianzando el *ethos* de la chilenidad con un marcado rótulo de sesgo nacionalista (Miranda 2012). Sobre este punto, nótese que, en la Biblioteca Nacional de Chile, el día 28 de diciembre de 1973 se ingresó al depósito legal la nueva versión

del Himno, siendo catalogado el 7 de enero de 1974, cuyo contenido remarca: “*Vuestros nombres, valientes soldados, que habéis sido de Chile el sostén, nuestros pechos los llevan grabados, lo sabrán nuestros hijos también*” (estrofa 3). La doble lectura y el peso semántico de esta frase, enfatizada por el cántico y sonoridades de marchas militares, *re-fuerzan* el vínculo imaginado e impuesto de una patria ajena y distante a la cultura de los pueblos originarios.

La violencia simbólica ejercida desde la institución escolar, mediante un sistema de valores, creencias y normas exógenas, junto a la repetición programada de ceremonias con escudos, banderas e himnos, fisuraron la memoria indígena, la cosmovisión y los principios culturales o etnocategorías andinas. Así mismo los cerros *mallkus* fueron catalogados como “cerros fiscales” y la propiedad comunitaria fue parcelada en tenencia privada. La prohibición de las legendarias costumbres y la propagación del pentecostalismo en el altiplano, fue la crónica durante gran parte de la dictadura (Guerrero 1998).

Distanciados del carácter esencialista, los testimonios y datos históricos enuncian la compleja situación de los pueblos originarios durante la dictadura cívico – militar. Una evaluación crítica de este periodo histórico amerita un debate sustentado en una problemática sociopolítica y cultural que levante información oculta aún en los repositorios oficiales, como lo constituyen los oficios emitidos para los destacamentos que implantaron los campos minados en la cordillera, la indagatoria de procesos de violencia política o el desplazamiento de la población andina hacia los centros urbanos propiciados por la Zona Franca de Iquique (ZOFRI), entre otros temas.

Como síntesis, en el seno de la comunidad andina, durante las festividades patronales, como lo relata la Sra. Gilda del pueblo de Coscaya, los militares y carabineros “*nos empezaron a prohibir el canto, porque ya no teníamos que cantar huaynos... ¿Por qué?, porque nosotros éramos chilenos y no éramos bolivianos; y los bolivianos cantaban el huayno. Éramos chilenos, teníamos que cantar “Chile lindo”, “El rodeo”, “Puro Chile”... me acuerdo, son tonadas chilenas que teníamos que cantar eso y ya no podíamos cantar tampoco en aymara*”.

No es menor entonces que en este periodo fuera decretado el día 18 de Septiembre de 1979 que, “*la cueca constituye en cuanto a música y danza la más genuina expresión del alma nacional*”. Firmaron el edicto: Augusto Pinochet; el mencionado historiador Gonzalo Vial como Ministro de Educación; y, Julio Fernández, General de Brigada. Transcribió el decreto Jovino Novoa Vásquez como Subsecretario, quien más tarde asumirá como presidente del partido de derecha Unión Demócrata Independiente, UDI.

En esta trayectoria, los pueblos andinos del actual Norte Grande debieron revestirse en los actos escolares o ritos cívicos como campesinos sureños. Así, *aymaras* vestidos como *huasos* fue la tónica del despliegue chilenzador de la dictadura; danzado la “cueca”, disfrazada de nortina, fue posteriormente representada por grupos de proyección folclórica en festivales metropolitanos o utilizada por alumnos y alumnas durante las festividades patrias a lo largo del territorio nacional disfrazados de indígenas andinos.

La tradición se transformó en folclor; los tejidos multicolores de señeras mujeres andinas fueron etiquetados como *souvenir* para la industria del turismo. La milenaria costumbre

de elaborar cerámicas como parte de su cultura material, donde incluso enterraban a sus antepasados, dio paso a ser rotuladas como artesanías de comercialización para ferias costumbristas. Los cerros *malkus* donde habitaban los *apus*, *achachilas* y espíritus de los ancestros andinos, fueron archivados en el consevador de bienes raíces en planos topográficos con el sello de “cerros fiscales”, negando la territorialidad indígena preexistente.

A 50 años del golpe, la historia de los pueblos andinos durante la dictadura de Pinochet sigue aún pendiente en los salones de la historia.

## Referencias

Chipana, Cornelio.

1986 La identidad étnica de los aymarás en Arica. *Chungara* 16-17:251-261.

Choque, Carlos.

2013. Modesto Mena. Un plebiscitario irreductible de Ticnamar. Arica, Ediciones CONADI.

Díaz, Alberto.

2006. Aymaras, peruanos y chilenos en los Andes ariqueños: Resistencia y conflicto frente a la chilenización del norte de Chile. *Revista de la Asociación de Antropólogos Iberoamericanos en Red*, vol. 2, N° 1: 275-289.

Díaz, Alberto.

2009. Los Andes de Bronce: conscripción militar de comuneros andinos y surgimiento de las bandas de bronce en el norte de Chile. *Historia*, XLII/2, pp. 371-399.

Díaz, Alberto et al.

2012. Nación y ritualidad en el desierto chileno. Representaciones y discursos nacionales en Iquique (1900–1930). *Revista Polis* n° 31.

Díaz, Alberto, Ruz, R. y Galdames, L.

2013. En los intersticios de la chilenidad. Antonio Molloy y las identidades en conflicto en los Andes, Putre 1900-1926. *Chungará*, Vol. 45, N° 3, pp. 473-492.

Espinoza, Alvaro, et al.

2020. La reivindicación jurídica de la territorialidad indígena en el norte de Chile. El caso de la comunidad aymara Chusmiza – Usmagama. *Interciencia*, vol. 45, núm. 9.

González, Sergio.

2004. El Dios Cautivo. Las Ligas Patrióticas en la chilenización compulsiva de Tarapacá (1910-1922). LOM Ediciones, Santiago.

González, Sergio.

2004. Chilenizando a Tunupa. La Escuela Pública en el Tarapacá Andino 1880-1990. Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago

Guerrero, Bernardo.

1998. La conversión al pentecostalismo. Una discusión teórica. *Revista de Ciencias Sociales*, 8: 109-121.

Gundermann, Hans et al.

2019. Relatos de violencia y muerte indígena en la frontera andina del norte de Chile (siglo XX). *Diálogo Andino* n° 60: 97 – 113.

Miranda, Esteban.

2012. Educar para controlar. *Nueva Historia* n° 6.

Van Kessel, Juan.

1992. Holocausto al Progreso. Los Aymaras de Tarapacá. Hisbol, La Paz.